

Universidad, la Audiencia Nacional, en fecha 24 de julio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal,

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 311.952, interpuesto por la representación de don Jesús Ignacio Martínez Paricio, contra la Orden de 8 de noviembre de 1983, y la desestimación del recurso de reposición formulado frente a la misma, que se confirman por ser ajustadas a derecho, en cuanto se refieren a las pretensiones ejercitadas en este contencioso.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

**32127** *ORDEN de 13 de noviembre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada en 11 de julio de 1986 por la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María José Blánquez Layunta, contra resolución del Departamento sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, por concurso-oposición.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María José Blánquez Layunta, contra resolución de este Departamento, sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, la Audiencia Nacional, en fecha 11 de julio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal,

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 311.946, interpuesto por la representación de doña María José Blánquez Layunta, contra la Orden de 5 de octubre de 1983, y la desestimación del recurso de reposición formulado frente a la misma, que se confirman por ser ajustadas a derecho, en cuanto se refieren a las pretensiones ejercitadas en este contencioso.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

**32128** *ORDEN de 14 de noviembre de 1986 por la que se adscribe con carácter definitivo al Instituto de Formación Profesional de Gijón (Asturias) al Profesorado del Instituto Politécnico de Formación Profesional de la misma localidad, afectado por la creación del primero de los Centros citados.*

Por Real Decreto 1287/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), se crea el Instituto de Formación Profesional de Gijón, regulándose su entrada en funcionamiento por Orden de 7 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre).

Por Real Decreto 295/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), se califica al Instituto de Formación Profesional de Gijón como Centro creado por desdoblamiento del Instituto Politécnico de Formación Profesional de la misma localidad.

Este Real Decreto en su artículo segundo autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia a dictar las normas necesarias para el adecuado acoplamiento del personal del Instituto Politécnico de Formación Profesional de Gijón, para poder atender las necesidades del Instituto de Formación Profesional de la misma localidad; expresándose en el apartado segundo de este artículo que quedarán convalidadas las situaciones del Profesorado al que alude la Orden de 21 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), así como la de todos los Profesores que, procedentes del Instituto Politécnico de Formación Profesional de Gijón, presten

servicios en el Instituto de Formación Profesional situado en Pamarín, Gijón (Asturias).

Por todo ello se hace preciso proceder al acoplamiento del personal afectado por estas disposiciones,

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adscribir con carácter definitivo al Instituto de Formación Profesional de Gijón a los Profesores destinados actualmente en el Instituto Politécnico de Formación Profesional de Gijón que a continuación se citan:

Apellidos y nombre	Asignatura	Número de Registro de Personal
Fernández Blanco, María Carmen .....	Lengua Española ...	A33EC001330
Azofra Maté, Fernando .....	Formación Empresarial .....	A33EC007779
Martínez Suárez, María Anita .....	Formación Humanística .....	A33EC002357

Segundo.—La adscripción del Profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

Tercero.—La efectividad de la presente Orden será la de la iniciación del curso 1986-87.

Cuarto.—Por la Dirección Provincial del Departamento se extenderán en los títulos administrativos de los interesados las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros.

Quinto.—Contra esta Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**32129** *REAL DECRETO 2509/1986, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de oro a don Luis Carulla Canals.*

Con ocasión de la celebración del aniversario de la Constitución Española de 1978, y en virtud de las circunstancias que concurren en don Luis Carulla Canals, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 1986,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de oro.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,  
MANUEL CHAVES GONZALEZ

**32130** *ORDEN de 5 de diciembre de 1986 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de bronce, a don Agustín Barreales Reyero y don José Rodríguez García.*

Con ocasión de la celebración del aniversario de la Constitución Española de 1978, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Agustín Barreales Reyero y don José Rodríguez García,

Esta Ministerio ha tenido a bien concederles la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de bronce.

Madrid, 5 de diciembre de 1986.

CHAVES GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**32131** *ORDEN de 5 de diciembre de 1986 por la que se concede la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, a don Luis Martín Junquera, don Manuel Ramos Barranco y don Manuel Muñoz López.*

Con ocasión de la celebración del aniversario de la Constitución Española de 1978, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Martín Junquera, don Manuel Ramos Barranco y don Manuel Muñoz López,

Este Ministerio ha tenido a bien concederles la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata.

Madrid, 5 de diciembre de 1986.

CHAVES GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**32132** *ORDEN de 5 de diciembre de 1986 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, categoría primera clase con distintivo blanco, a don Manuel Vázquez Garcés.*

Con ocasión de la celebración del aniversario de la Constitución Española de 1978, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Vázquez Garcés,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, categoría primera clase con distintivo blanco.

Madrid, 5 de diciembre de 1986.

CHAVES GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**32133** *ORDEN de 5 de diciembre de 1986 por la que se concede la Medalla de Honor de la Emigración en su categoría de Plata a la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Río Cuarto (Argentina).*

Con ocasión de la celebración del aniversario de la Constitución Española de 1978, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Río Cuarto (Argentina),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General del Instituto Español de Emigración, ha tenido a bien concederle la Medalla de Honor de la Emigración en su categoría de Plata.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de diciembre de 1986.

CHAVES GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**32134** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.330 el ocular filtrante para pantallas de soldador, marca «MEDOP», modelo 479 DIN-9, fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima» (MEDOP), de Bilbao.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 17 de noviembre de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 38270, columna primera, apartado «primeros», línea sexta del mismo, donde dice: «... sobre ocular ...»; debe decir: «... como ocular ...».

## MINISTERIO DE CULTURA

**32135** *REAL DECRETO 2510/1986, de 5 de diciembre, por el que se concede a don Juan Antonio Samaranch Torelló la Gran Cruz de la Real Orden del Mérito Deportivo.*

Con motivo de la celebración del aniversario de la Constitución Española de 1978, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1523/1982, de 10 de junio, por el que se creó la Real Orden del Mérito Deportivo, y en sus Ordenanzas, aprobadas por Orden del Ministerio de Cultura de 24 de septiembre de 1982, por iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 1986,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Antonio Samaranch Torelló, vengo en concederle la Gran Cruz de la Real Orden del Mérito Deportivo.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,  
JAVIER SOLANA MADARIAGA

**32136** *REAL DECRETO 2511/1986, de 5 de diciembre, por el que se concede a don Pascual Maragall Mira la Gran Cruz de la Real Orden del Mérito Deportivo.*

Con motivo de la celebración del aniversario de la Constitución Española de 1978, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1523/1982, de 10 de junio, por el que se creó la Real Orden del Mérito Deportivo, y en sus Ordenanzas, aprobadas por Orden del Ministerio de Cultura de 24 de septiembre de 1982, por iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 1986,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pascual Maragall Mira, vengo en concederle la Gran Cruz de la Real Orden del Mérito Deportivo.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,  
JAVIER SOLANA MADARIAGA

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**32137** *CORRECCION de erratas del Real Decreto 2290/1986, de 25 de septiembre, por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas del aeródromo de Ocaña.*

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 36535, en la decimocuarta línea del artículo 2.º, donde dice: «Las condiciones geográficas ...», debe decir: «Las coordenadas geográficas ...».